



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA-**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 156**

**13 de octubre de 2022**

*“Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de la presente anualidad de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA- “*

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

1- Que mediante la Resolución 186 del 31 de diciembre del año 2021 se adopta el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA.

2- Que el CODFIS mediante Resolución con radicado No. S2021060132061 del 15 de diciembre de 2021, analizó y aprobó el presupuesto para la vigencia 2022, de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA.

3- Que mediante Resolución 1355 del 01 de julio 2020 se expide el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET. El clasificador presupuestal está compuesto por los ingresos y los gastos, acorde con lo establecido por la Constitución Política y las leyes orgánicas del presupuesto, y es un insumo para el proceso presupuestal de programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación, ejecución y control del Presupuesto General de la Entidad Territorial y de sus descentralizadas.

4- Que de acuerdo con el artículo 128 del nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, según la Ordenanza No. 28 del 31 de agosto del 2017, establece “El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto y al Departamento Administrativo de Planeación”.

5- Que en la sesión de la Junta Directiva de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA del día 10 de febrero de 2022 según acta No. 2 se autorizó al Señor Gerente para que apruebe las modificaciones presupuestales, sin necesidad de la autorización de la Junta Directiva, bajo las condiciones señaladas en la ordenanza No. 28 del año 2017 artículo No. 128 (Estatuto Orgánico De Presupuesto).

6- Que el 20 de octubre de 2021 se firmó el contrato interadministrativo de mandato sin representación N°4600012600 entre La empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA y El Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad y Justicia cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE:



SC 4697-1



**EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA**

Carrera 43 A # 34 - 95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10 / Teléfono: (4) 444 86 08  
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049 / Código postal: 050015 / Medellín - Colombia



ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRAS, SUMINISTROS Y LA EJECUCIÓN DE LAS DEMÁS PROPUESTAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

7- Que el 2 de noviembre de 2021 se dió inicio al contrato con un plazo de ejecución de 11 meses y una fecha de terminación estimada el 1 de octubre de 2022.

8- Que el 28 de septiembre de 2022 se firmó el Otrosí N°1 mediante la cual se realizó la prórroga al contrato de mandato, la cual amplió el término de ejecución por tres (3) meses más; estableciendo de esta forma, una nueva fecha de terminación contractual: diciembre 31 de 2022.

9- Que la prórroga al mandato implica extender por 3 meses más, la proyección económica de las necesidades que se pretenden resolver y del componente de apoyo o del personal multidisciplinar que da acompañamiento técnico y/o administrativo a los diferentes procesos de obra, consultoría e interventoría, como también el componente logístico en el rubro de transporte.

10- Que acorde a las necesidades presentadas, mismas que fueron informadas a la Secretaría de Seguridad y Justicia mediante oficio con radicado VIVA N° E202220002335, se indicaron los valores requeridos a redistribuir para destinar correctamente los recursos durante el tiempo a prorrogar.

*“La redistribución de recursos requerirá entonces efectuar traslados entre los rubros del presupuesto de VIVA, tan pronto sea analizada y aprobada la presente solicitud, estaremos atentos a la indicación del fondo desde donde se trasladarán los recursos (FONSET o Recursos Ordinarios), posteriormente procederemos a informar a la secretaría de Seguridad y Justicia la distribución en créditos y contra créditos a aplicar a los rubros.”*

11- Que el 7 de octubre de 2022, mediante oficio con radicado N° 2022030340676 del 06 de octubre de 2022, se recibió la autorización para que VIVA efectuó el traslado presupuestal y/o redistribución de los recursos económicos necesarios para cubrir la prórroga de 3 meses, contados estos hasta el 31 de diciembre de 2022.

12- Que la apropiación presupuestal del contrato de mandato N°460012600 para el año 2022 se encuentra actualmente así:

Rubro	Nombre	Año	Presupuesto Definitivo
2.3.5.02.05.007.01.	Componente administrativo Personal	2022	\$ 925,090,441
2.3.5.02.05.007.02.	Gastos reembolsables	2022	\$ 73,760,250
2.3.5.02.05.007.03.	Transporte Terrestre	2022	\$ 74,700,000
2.3.5.02.05.007.04.	Componente Administrativo	2022	\$ 237,038,780
2.3.5.02.05.007.05.	Componente Recursos FONSET	2022	\$ 8,153,416,279
2.3.5.02.05.007.06.	Componente Recursos Ordinarios.	2022	\$ 1,389,827,890
2.3.5.02.05.007.07.	Comisión administrativa.	2022	\$ 1,100,480,548
			<b>\$ 11,954,314,188</b>

13- Que es necesario contar con el personal para el apoyo a la supervisión de los proyectos, y de costos logísticos, del cual se estima un valor a redistribuir de CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$113.937.972) para el componente de Personal y VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$22,108,950) para el rubro de transporte acorde al siguiente detalle:

PRESUPUESTO COMPONENTE DE PERSONAL Y LOGÍSTICO							
ÍTEM	Descripción	Profesional	Dedicación	Cant	Duración (meses)	Valor unitario requerido	TOTAL
<b>1</b>	<b>COMPONENTE ADMINISTRATIVO</b>						
1	Coordinadora	Jessica Quiroz	100%	1	3	\$ 7,000,000	\$ 21,000,000
2	Apoyo Técnico - Ingeniero Civil 1	Víctor Agudelo	100%	1	3	\$ 6,690,307	\$ 20,070,921
3	Apoyo Técnico - Ingeniero Civil 2	John Londoño	100%	1	3	\$ 6,690,307	\$ 20,070,921
4	Apoyo Técnico - Ingeniero Civil 3						
	Apoyo Técnico - Ingeniero Civil 4	Juan Esteban M	100%	1	3	\$ 4,508,294	\$ 13,524,882
5	Apoyo Técnico - Tecnólogo construc						
6	Apoyo Técnico - Arquitecto 1	Steven Yepes	100%	1	3	\$ 6,690,307	\$ 20,070,921
7	Apoyo Técnico - Arquitecto 2						
8	Apoyo Técnico - Arquitecto 3						
9	Apoyo Técnico - Arquitecto junior 1						
10	Apoyo Técnico - Arquitecto junior 2	Mateo Guiral	100%	1	3	\$ 4,064,342	\$ 12,193,026
10	Apoyo Técnico - Arquitecto junior 3	Pendiente	100%	1	3	\$ 4,064,342	\$ 12,193,026
11	Apoyo Técnico - Ingeniero Estructural	Adrián Osorio	100%	1	3	\$ 6,495,444	\$ 19,486,332
12	Apoyo Técnico - Ingeniero Sanitario	Dina López	100%	1	3	\$ 3,320,210	\$ 9,960,630
13	Apoyo Técnico - Ingeniero Electricista	John Jairo Gallego	100%	1	3	\$ 6,690,307	\$ 20,070,921
14	Apoyo Técnico - Ingeniero Telecomun						\$ 0
15	Apoyo Jurídico	Juan Manuel C.	100%	1	3	\$ 6,690,307	\$ 20,070,921
16	Apoyo Financiero	Alexander Botero	100%	1	3	\$ 6,690,307	\$ 20,070,921
17	Apoyo Documental	Andrés Rodríguez	100%	1	3	\$ 2,182,239	\$ 6,546,717
18	Apoyo Social junior						
19	Apoyo Arquitecto Presupuestador						
20	Apoyo Ingeniera Ambiental						
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 215,330,139</b>
						<b>DISPONIBLE EN EL RUBRO</b>	<b>\$ 101,392,167</b>
						<b>TOTAL REQUERIDO PARA REDISTRIBUCIÓN EN EL PERSONAL MANDATO</b>	<b>\$ 113,937,972</b>
	<b>Actividades Logísticas</b>						
<b>19</b>	<b>Transporte terrestre</b>			<b>1</b>	<b>3</b>	<b>\$ 7,369,650</b>	<b>\$ 22,108,950</b>
20	Gastos reembolsables (viáticos para profesionales técnicos por los meses del contrato)	Bolsa Reembolsables		1	1	\$ 0	\$ 0
21	Puesto de trabajo, Sin software especializado	Meses totales		38	3	\$ 628,915.00	\$ 23,898,770
22	Puesto de trabajo, Con software especializado	Meses totales		-	-	\$ 0	\$ 0
23	Costos indirectos atribuibles al proyecto	Mes		1	3	\$ 3,000,000	\$ 9,000,000
24	Costos indirectos de recibo a satisfacción de los productos y liquidación del mandato	GL		-	-	\$ 0	\$ 0
25	Impresiones plotter y renders	Bolsa		-	-	\$ 0	\$ 0
26	Protocolos COVID	Mes		-	-	\$ 0	\$ 0
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 55,007,720</b>
						<b>SALDO DISPONIBLE RUBRO COMPONENTE ADMINISTRATIVO</b>	<b>\$ 55,286,048</b>
						<b>TOTAL REQUERIDO COMPONENTE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS</b>	<b>\$ 0</b>
						<b>VALOR TOTAL REQUERIDO DE REDISTRIBUCIÓN (PERSONAL + LOGÍSTICO)</b>	<b>136,046,922</b>

De acuerdo con lo expuesto, y al ejercicio financiero realizado de proyección, se solicita realizar redistribución de recursos entre rubros teniendo en cuenta que esta no afectará el valor total del proyecto, ni se pondrá en riesgo la ejecución de los proyectos actuales o por ejecutar.

El oficio con la propuesta de redistribución en conjunto con la autorización emitido por la Secretaría de Seguridad y Justicia y la minuta de prórroga al mandato fecha del 28 de Septiembre de 2022, motivan la necesidad de la presente resolución.

14- Las presentes modificaciones presupuestales fueron objeto de análisis por la Dirección Administrativa y Financiera, y la Coordinación de Presupuesto, estableciendo la posibilidad de realizar dicho traslado sin que se alterará el normal funcionamiento de los demás gastos.

De conformidad con lo anterior, el Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Realizar el siguiente traslado presupuestal entre los rubros de acuerdo con la parte motiva de esta Resolución.

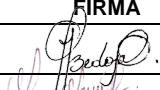



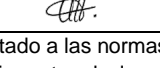
Rubro	Nombre	Definitivo	Créditos	Contra créditos	Definitivo
2.3.5.02.05.007.01.	Componente Personal	\$ 925,090,441	\$ 113,937,972	\$ 0	\$ 1,039,028,413
2.3.5.02.05.007.02.	Gastos reembolsables	\$ 73,760,250	\$ 0	\$ 0	\$ 74,700,000
2.3.5.02.05.007.03.	Transporte Terrestre	\$ 74,700,000	\$ 22,108,950	\$ 0	\$ 95,869,200
2.3.5.02.05.007.04.	Componente Administrativo	\$ 237,038,780	\$ 0	\$ 0	\$ 237,038,780
2.3.5.02.05.007.05.	Recursos FONSET	\$ 8,153,416,279	\$ 0	\$ 136.046.922	\$ 8,017,369,357
2.3.5.02.05.007.06.	Recursos sistema carcelario.	\$ 1,389,827,890	\$ 0	\$ 0	\$ 1,389,827,890
2.3.5.02.05.007.07.	Comisión administrativa.	\$ 1,100,480,548	\$ 0	\$ 0	\$ 1,100,480,548
	<b>Total</b>	<b>\$ 11,954,314,188</b>	<b>\$ 136,046,922</b>	<b>\$ 136,046,922</b>	<b>\$ 11,954,314,188</b>

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Medellín, a los días 13 del mes de octubre de 2022.

  
**LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE**  
 Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Isabel Cristina Bedoya Ospina /Coordinadora de Presupuesto		11/10/2022
Reviso:	Melisa María Mejía Román /Abogada		10/10/2022
Reviso:	Sara Trujillo Quiceno /Coordinadora Jurídica		10/10/2022
Reviso:	Luz Edilia López Vahos / Directora Administrativa y Financiera		
Reviso:	Alba lucia Sequeda Gamboa / Directora Jurídica		11/10/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.